

Ginebra, julio 20 de 1977

Sr. Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas  
para los Refugiados  
Sadruddin Aga Khan  
Presente

De mi consideración:

Ya pronto han de cumplirse 4 meses de nuestra entrevista en Ginebra, a través de la cual expuse personalmente una denuncia sobre flagrante violación de los Derechos Humanos de un numeroso grupo de refugiados políticos uruguayos, radicados en la Argentina. Esa denuncia, acompañada de irrefutables pruebas, fue depositada en vuestras propias manos, y configura una acusación concreta contra las dictaduras militares apoderadas hoy de esos países, que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, la favorable impresión recogida en la mencionada entrevista, no se ha visto confirmada en los hechos: las 20 personas que en mi testimonio menciono como secuestradas en la Argentina y que ubico como presas en los penales de Libertad y Punta de Rieles, siguen aun allí confinadas, procesadas por delitos que no han cometido, falseados burdamente por lo que se llama Justicia Militar Uruguaya. Las 45 personas más, que según los comunicados oficiales de las Fuerzas Conjuntas Uruguayas, de los días 28, 29 y 30 de octubre de 1977, están en su poder, no han aparecido hasta el momento y su número coincide con el de ciudadanos uruguayos refugiados en la Argentina, desaparecidos en ese país en los meses de octubre y setiembre de ese año. Gerardo Gatti, León Duarte, y Hugo Méndez, a quienes yo dejara con vida el 26 de julio de 1976, día de nuestro "refoulement" al Uruguay, en manos de las fuerzas militares argentinas, también han desaparecido y no hay noticias oficiales de ellos. Y lo que es más grave aún, han seguido desapareciendo ciudadanos uruguayos en la Argentina, entre otros Adriana Gatti, hija de Gerardo de solo 17 años de edad y en vísperas de ser madre.

Es por esa razón que me dirijo nuevamente a usted, buscando una respuesta a mis gestiones y reclamando los derechos que, hasta el momento, creí poseer. Como usted podrá apreciar, en ese lapso de casi 4 meses he recorrido el mundo planteando mi denuncia. He visitado organismos, gobernantes, dirigentes políticos y personalidades de todos los países, a que mis medios me han permitido llegar. La prensa mundial más libre, seria y prestigiosa, ha difundido mundialmente mi testimonio, avalando la seriedad del mismo. Frente a todo



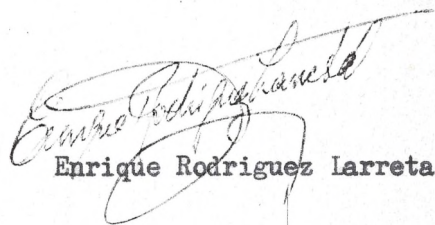
ello, las dictaduras militares argentinas y uruguaya , contrariando su habitual y desenfadado estilo, han permanecido en el silencio más absoluto, pretendiendo tapar con él todos sus crímenes y delitos.

Es esta una prueba más de lo inatacable que es, tanto mi persona como la veracidad de los hechos que denunció. Sin embargo ello aún no ha servido para nada y pese a las bonitas palabras y a los atentos recibimientos, los presos siguen presos y los desaparecidos sin aparecer.

Basado en todo lo expuesto y en la documentación que adjunto, es que reitero ante usted mi denuncia, para que actúe en consecuencia y de acuerdo a sus funciones específicas. Creo que existen todos los elementos como para que así sea. Posteriormente a nuestra entrevista, le hice llegar una carta, respondiendo a vuestro pedido expreso, con el contenido de mis inquietudes y esperanzas. Quisiera saber si ello no paso de un mero ejercicio caligráfico y si fueron realizadas algunas de las gestiones sugeridas y qué resultados arrojaron.

En caso contrario, reafirmo mi planteo sobre vuestra gestión en Argentina y Uruguay, exigiendo sean restituidos a su condición de refugiados, las personas que figuran en mi testimonio como siendo objeto de "refoulement" y que estan ilegalmente presas en lugares y por causas falsas, que indico y pruebo. No es este planteo, un planteo caprichoso o absurdo. Está basado en mis derechos y en los derechos de todas esas personas, y está dirigido al funcionario capacitado para hacer valer esos derechos. Asimismo, esa gestión debe abarcar la investigación sobre los refugiados uruguayos desaparecidos en la Argentina. Esta suficientemente probado que las autoridades argentinas y uruguayas son las promotoras de los secuestros que dan lugar a esas desapariciones. Por lo tanto, deben dar cuenta de ellas, frente a quien posee la autoridad para reclamar sobre ellas y bajo cuya tutela y responsabilidad se hallaban estos refugiados políticos.

Teniendo la seguridad de que este justo petitorio no sera desatendido, me reitero a vuestras gratas órdenes. Atentamente lo saluda,

  
Enrique Rodríguez Larreta



Estimado Sr. Koulischer:

Aviso recibo de vuestra amable carta del 1.º del corriente. Evidentemente, el cúmulo de tareas a que está abocado el Srto Comisionado, hacen difícil un contacto directo con él. Comprendo la situación, y ello no me preocupa sabiendo que Ud. continúa en ese alto cargo, pues conozco su constante preocupación en los problemas que afectan a esa oficina. Sin embargo, como se me había dicho que Ud. pasaría a cumplir nuevas funciones, decidí dirigirme al Srto Comisionado para impedir que mi caso quedara relegado, máxime en un momento en que considero muy oportuno actuar nuevas gestiones.

Seguramente Ud. estará en antecedentes sobre las instancias políticas que se están desarrollando en mi país. Ud. habrá podido apreciar que el grupo que participó en el caso que denuncié, ha perdido fuerza, y que el Gral. Amavry Prantl ha sido destituido.

Esta situación abre nuevas líneas de negociación, que pueden resultar favorables para que se restablezca la justicia. Creo que una acción tendiente a la liberación de quienes aún permanecen detenidos injustamente y su devolución al Srto Comisionado, bajo cuya protección se hallaban en Buenos Aires, para que puedan dejar el Uruguay, puede obtener resultados positivos. Ello, a su vez, permitiría la obtención de informaciones y datos sobre los desaparecidos.

Existen, en estos momentos, buenas posibilidades de que gran parte - pueden ser todos - de los que siguen presos, obtengan su libertad condicional a corto plazo, posiblemente entre fines de este año y comienzos del siguiente. Insisto que ello, aunque parezca extraño, no me conviene. Este tipo de gobiernos, cuando cede en parte, se cubre creando bandas paralelas, que actúan con total impunidad y sin responsabilidad oficial. En esta forma, los hoy detenidos estarían más seguros en sus prisiones que en la calle. Además, debemos tener en cuenta que, con el hecho simple de liberar a los presos, sin dejarlos salir del país, el gobierno, empleando una forma tenida con sus compromisos internacionales, habría logrado burlar a la Comunidad Internacional, y se lavaría las manos con respecto a las múltiples desapariciones, de las cuales, se puede probar, es responsable.

Estimado Sr. Koulischer, espero que comprenda mi inquietud y encuentre la fórmula para actuar en consecuencia, y con la urgencia que las favorables circunstancias momentáneas requieren.

Quedo a vuestras muy gratas órdenes, atte. -

Wale - También yo sentí mucho el desengaño. Espero que, cuando vuelva por Madrid, lo haga con más holgura de tiempo, para poder tener el gusto de tener una larga charla.



Enrique Rodríguez Larreta  
2, rue de Chateaudun. Paris

Nations Unies

Le Haut Commissaire de esas disposiciones establece que "ninpour les Réfugiés Monsieur Sadruddin Aga Khan donde su vida o libertad peligren, Genève de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas".

De mi mayor consideración: más, de acuerdo a los artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, ésta y sus funcionarios gozarán, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica, los privilegios e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones, la realización de sus propósitos y el desempeño, con independencia, de esas funciones, en relación con la organización.

Su amable carta del 25 de julio de 1977, en la que reitera su intención y deseos de obtener resultados positivos en el problema que nos es de interés común, no hace sino confirmar mi primera impresión, surgida en anterior entrevista.

Sin embargo querría que comprendiera mi lógica inquietud. He presentado, en el correr de estos últimos seis meses, mi denuncia y testimonio con respecto a la desaparición en la Argentina de ciudadanos uruguayos que se encontraban en ese país como refugiados políticos. He, también, detallado y probado cómo un grupo de ellos fue objeto de "réfoulement" al Uruguay, su país de origen. Tanto en el testimonio como en la denuncia se puede apreciar, y se explicita concretamente, la participación de autoridades uruguayas y argentinas en esos hechos. Pese a ello aún no se ha avanzado nada en el restablecimiento de la justicia y esas autoridades, con el simple procedimiento de guardar el más absoluto silencio y negarse a la contestación y a la investigación, van obteniendo la impunidad por los delitos cometidos. Si este procedimiento se aceptase como válido a él acudirían todos los delincuentes que en el mundo existen, produciendo el caos en un vacío total de derecho.

Pero, existen formas legales para obligarlos a dar respuesta a nuestra acusación y nuestras pruebas.

P.D.: En razón de compromisos ya contraídos, y siempre que ello no afecte su agenda, le agradecería que la entrevista se efectuara en la sede de la A.C.N.U.R., organismo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que dicho instrumento contiene. Una



De nuestra mayor consideración:

Vuestra amable carta del 25 de Julio de 1947, en que se reitera nuestra intención y deseos de obtener resultados positivos, nos es de interés común, no hace sino confirmar lo que ya se estableció en los artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, ésta y sus funcionarios gozarán, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica, los privilegios e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones, la realización de sus propósitos y el desempeño, con independencia, de esas funciones, en relación con la Organización.

Además, de acuerdo a los artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, ésta y sus funcionarios gozarán, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica, los privilegios e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones, la realización de sus propósitos y el desempeño, con independencia, de esas funciones, en relación con la Organización.

Creo, por lo tanto, que existen mecanismos habilitantes. No pongo en duda de que usted no escatimará esfuerzos en todo lo que a usted compete, para encontrar la solución que tanto se ansía y corresponde. Por esa razón me permito solicitarle una entrevista, a través de la cual - con el aporte de nuevos elementos y el conocimiento mutuo de gestiones ya realizadas - se podrá encontrar el camino que permita logros positivos en próximas actuaciones, restableciendo los derechos, hoy tan gravemente vulnerados.

Esperando tener pronto el gusto de poder expresarle, personalmente, estas inquietudes le quedo a sus gratas órdenes. Le saludo atentamente.

Creemos, por lo tanto, que existen mecanismos habilitantes. No pongo en duda que Ud. no escatimará esfuerzos, en todo lo que a Ud. compete, para encontrar la solución que tanto ansiamos y corresponde. Por esa razón, nos permitimos solicitarle una entrevista, a través de la cual - con el aporte de nuevos elementos y el conocimiento mutuo de las gestiones ya realizadas - se podrá encontrar el camino que permita logros positivos en próximas actuaciones, restableciendo los derechos.

P.D.: En razón de compromisos ya contraídos, y siempre que ello no altere su agenda, le agradecería que la entrevista se efectuara en la primera semana de octubre.

Atte.

Mate. Por razones de compromisos, y siempre que ello no altere su agenda, le agradeceríamos que la entrevista se efectuara en la primera semana de octubre.



De nuestra mayor consideración:

Vuestra amable carta del 25 de Julio de 1974, en que se reitera vuestra intención y deseos de obtener resultados positivos en el problema que nos es de interés común, no hace sino confirmar nuestra primera impresión, surgida en entrevistas anteriores.

Sin embargo, queremos que comprenda nuestra lógica inquietud. Hemos presentado, en el correr de estos últimos meses, nuestra denuncia y testimonio, con respecto a la desaparición en la Argentina de ciudadanos uruguayos, que estaban allí como refugiados políticos. Hemos, también, detallado y probado cómo un grupo de ellos fue objeto de "réfoulement" al Uruguay, su país de origen. Tanto en el testimonio como en nuestras denuncias, se puede apreciar, y se explicita concretamente, la participación de autoridades uruguayas y argentinas, en esos hechos. Pese a ello, aún no se ha avanzado nada en el restablecimiento de la justicia, y esas autoridades con el simple procedimiento del guardar el más absoluto silencio, <sup>y respecto a la culpabilidad y la</sup> ~~han~~ <sup>obteniendo</sup> la impunidad por los delitos cometidos. Si este procedimiento se aceptase como válido, a él acudirían todos los delinquentes, que en el mundo existen, produciendo el caos en un vacío total de derecho.

Pero, existen formas legales de obligarlos a ~~darnos~~ dar respuesta a nuestra acusación y a nuestras pruebas. De acuerdo a la Convención de 1951 sobre el Estatuto del Refugiado, y a sus propios Estatutos, ellas competen a A.C.N.U.R., quien es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que dicho instrumento contiene. Una de las más importantes de esas disposiciones, establece que "ningún Estado contratante podrá poner, en modo alguno, a un refugiado, en la frontera de territorios donde su vida o libertad peligren, por causa de su <sup>raza</sup> religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas".

Además, de acuerdo a los artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, ~~deberá~~ <sup>esta</sup> y sus funcionarios gozarán, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica, los privilegios e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones, la realización de sus propósitos, y el desempeño, con independencia, de esas funciones, en relación a la Organización.

Creemos, por lo tanto, que existen mecanismos habilitantes. No ponemos en duda que Ud. no escatimará esfuerzos, en todo lo que a Ud. compete, para encontrar la solución que tanto ansiamos y corresponde. Por esa razón, nos permitimos ~~proporcionar~~ <sup>sollicitar</sup> una ~~entrevista~~ <sup>entrevista</sup> ~~próxima~~ <sup>próxima</sup> en revista, a través de la cual - con el aporte de nuevos elementos y el conocimiento mutuo de las gestiones ya realizadas - se podría encontrar el camino que permita logros positivos en próximas actuaciones, restableciendo los derechos, hoy tan proferamente vulnerados.

Quedando a vuestras órdenes, ~~y~~ <sup>esperando</sup> tener pronto el gusto de poder expresar personalmente ante Ud., nuestras inquietudes, quedamos a vuestras órdenes,

atte.

Mate. Por razones de compromisos, y siempre que ello no alterara vuestra agenda, le agradeceríamos que la entrevista se efectuara en la primera semana de Octubre.